

DECRETO N° 0300

NEUQUÉN, 07 MAR 2003

VISTO:

El Registro N° 0085/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la presentación efectuada por la Dirección General de Talleres dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

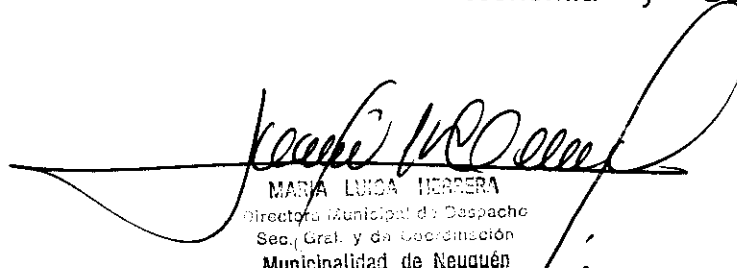
Que a través de la misma solicita el dictado de la norma legal que designe a cargo de la Dirección de Programación de Servicios -Dirección General de Talleres- al Jefe de División Laboratorio Electrónico, agente JORGE ALEJANDRO ZAMBÓN, L.P. N° 5909/0, atento a que han transcurrido tres meses desde que el titular de la misma, Ing. Oscar Alberto Herrera, se encuentra enfermo y considerando que no se reincorporará en los próximos meses;

Que se cuenta con el V° B° del señor Subsecretario de Servicios Públicos;

Que por Pase N° 17/03, toma intervención la Dirección de Presupuesto;

Que obran en la documentación las Resoluciones N°s. 0066/03 y 0087/03 producidas por el Secretario de Economía y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante las cuales se dejó a cargo de la Dirección de Programación de Servicios, dependiente de la Dirección General de Talleres, al agente JORGE A. ZAMBÓN, L.P. N° 5909/0, desde el 22-11-02 y hasta tanto dure la ausencia de su titular;

Que por Informe N° 167/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal, mediante la cual se autorice al Jefe de División Laboratorio Electrónico, agente JORGE A. ZAMBÓN, L.P. N° 5909 (Grupo 01), a subrogar, con efectividad al día 22-11-02 y hasta el reintegro de su titular Ing. HERRERA OSCAR ALBERTO, L.P. N° 4989, quien se encuentra en uso de Licencia por Enfermedad de Larga Evolución, el cargo de Director de la Dirección de Programación de Servicios -Dirección General de Talleres- Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, autorizándose el pago de la diferencia entre su categoría de revista y la categoría 24, según lo establecido en el Artículo 46°) del Escalafón Municipal y atento a las Resoluciones N°s. 0066/03 y modificatoria 0087/03 producidas por el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana a


MARÍA LUCRECIA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

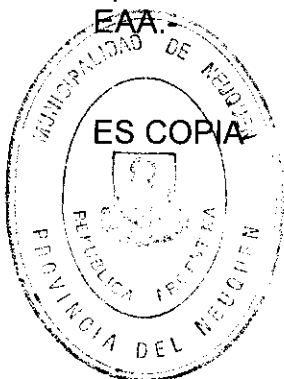
DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, al agente **ZAMBÓN JORGE ALEJANDRO**, L.P. ----- N° 5909, (Grupo 01), Categoría 18, -Jefe de la División Laboratorio Electromecánico- a subrogar el cargo de Director de la Dirección de Programación de Servicios -Dirección General de Talleres- Subsecretaría de Servicios Públicos -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, con efectividad al día 22-11-02 y hasta el reintegro de su titular: agente Ing. HERRERA OSCAR ALBERTO, L.P. N° 4989, quien se encuentra en uso de Licencia por Enfermedad de Larga Evolución; autorizando el pago de la diferencia existente entre su categoría de revista y el cargo que subroga -Categoría 24 y plus correspondiente-, según lo establecido en el Artículo 46º) del Escalafón del Personal Municipal; de acuerdo al Informe N° 167/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

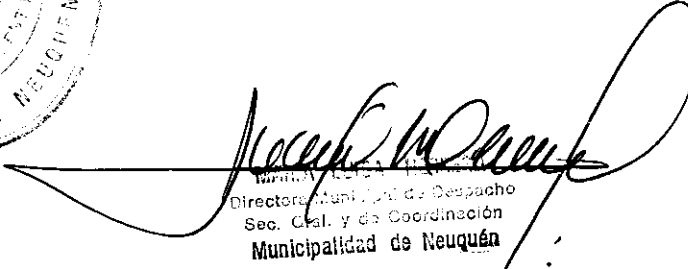
Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social a cargo de la Secretaría General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO


Director Municipal de Despacho
Sec. Cal. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén